



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACION DE LA OFERTA BAJO LA TIPOLOGIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

ACTA: N° 03	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	10 DE JULIO DE 2020
TIPOLOGIA DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OFERENTE- CONTRATISTA:	GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ CC 73.377.450
OBJETO DE LA OFERTA:	REPRODUCCION O IMPRESIÓN DE FOTOCOPIAS DE GUIAS PEDAGOGICAS DE APRENDIZAJE PARA APOYAR EL TRABAJO ACADEMICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD DE LA JORNADA DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 05 Y 09 DEL AÑO 2020, ANEXO 3, EXPEDIDA POR EL MEN, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19"
VALOR INICIAL:	(\$ 8.987.803) ocho Millones Novecientos ochenta y siete mil ochocientos tres pesos m.l. DISPONIBILIDAD NRO 13 DE JULIO 02-2020
VALOR ADICIÓN:	\$0
VALOR EJECUTADO:	(\$ 7.756.380) Siete Millones Setecientos Cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos m.l.
VALOR TOTAL:	\$7.756.380 PESOS ML.-
VALOR SANCIONES:	\$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA:	QUINCE (15) DIAS HABILES
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE JULIO DE 2020
PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA	NA
OTROSI Y/O MODIFICACIÓN A LA OFERTA ACEPTADA	NA
GARANTIAS:	LEGAL COMERCIAL

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA, las siguientes personas: CARLOS VENGOECHEA, en su calidad de



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

ordenador del gasto del (FSE), que es la parte ACEPTANTE DEL OFERTA y el señor(a) GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ CC 73.377.450, quien obra como representante legal de la empresa PAPELERIA EL ANCLA en su calidad de OFERENTE -CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1° El día 10 de julio de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA celebró el contrato de Prestación de servicios con la empresa PAPELERIA EL ANCLA, cuyo objeto es REPRODUCCION O IMPRESIÓN DE FOTOCOPIAS DE GUIAS PEDAGOGICAS DE APRENDIZAJE PARA APOYAR EL TRABAJO ACADEMICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD DE LA JORNADA DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 05 Y 09 DEL AÑO 2020, ANEXO 3, EXPEDIDA POR EL MEN, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19" estableciendo como valor del contrato en la suma de (\$ 8.987.803) ocho Millones Novecientos ochenta y siete mil ochocientos tres pesos m.l., y como tiempo de ejecución de la oferta aceptada en 15 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

2° Que por decisión bilateral de las partes, se acuerda **DAR POR TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IEFC/03-20-2020**, del 29 de mayo de 2020.

LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato N° IEFC/03-20-2020, del 10 de julio de 2020.

, donde se discriminan los pagos realizados, así:

*RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA

Valor total contrato	\$7.756.380
Adición/ otro sí	\$ NA
Valor ejecutado	\$7.756.380
Valor pagado al Contratista	\$7.756.380
Saldo a favor del contratista*	N/A

* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

*El objeto del contrato N° IEFC/03-20-2020, del 10 de julio de 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado con la presente contratación y se prestó por parte del Oferente-Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión de la oferta aceptada.

- a. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos profesionales y parafiscales.
- b. Que una vez vencido el plazo de ejecución de la oferta aceptada y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el contrato N° IEFC/03-20-2020, del 10 de julio de 2020., en los términos anteriormente enunciados.

SEGUNDO: La parte **ACEPTANTE DE LA OFERTA** declara haber recibido plenamente el servicio entregado por el **OFERENTE- CONTRATISTA** en las condiciones pactadas en la oferta aceptada y en el plazo estipulado por las partes.

TERCERO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la ejecución de la oferta aceptada, que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 06 de Agosto del año 2020

RECTOR –Ordenador del gasto



GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
Representante Legal
PAPELRIA EL ANCLA, CC 73.377.450
Oferente- Contratista